



Gobernador de Mendoza

Mendoza, 05 de noviembre de 2020.

Señor Jefe de Gabinete
de Ministros de la Nación.
Licenciado D. SANTIAGO CAFIERO

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en virtud del plazo instaurado por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 814/2020, especialmente en sus artículos 3º y 9º, y cuyo vencimiento opera el 08 de noviembre venidero.

Al respecto, me permito solicitar se considere la cesación del estado de Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio (A.S.P.O) de las localidades de Gran Mendoza, Tunuyán y Tupungato, y la inclusión de la totalidad del territorio provincial en condición de Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio (Di.S.P.O).

El presente pedido encuentra su fundamento en la situación sanitaria y epidemiológica de la Provincia de Mendoza, cuya curva de contagio se encuentra amesetada y en franco retroceso en cuanto a los porcentajes de positividad, la baja tasa de letalidad (1,62%) y la tasa de duplicación que a la fecha se encuentra en más de 60 (sesenta) días. Asimismo, el índice R_t a la fecha es de 0.77 y la tasa de ocupación de camas UTI es de aproximadamente 80% (ochenta por ciento) y la de camas de sala, inferior al 65% (sesenta y cinco por ciento).

Subsidiariamente, y en el caso en que por determinado motivo no se accediera a lo anteriormente solicitado, se requiere nuevamente la autorización para la reanudación de las actividades que a continuación se detallan, muchas de las cuales ya han sido oportunamente elevadas con sus correspondientes informes y protocolos de actuación:

- Reuniones familiares
- Actividad de Turf.
- Actividad en centros culturales y salas
- Jardines Maternales.
- Salas de Juego y casinos.
- Fútbol 5.
- Escuelas de verano.
- Natatorios en clubes

2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

De igual manera, y en el mismo sentido, se solicita la autorización de ingreso por el Paso Internacional Cristo Redentor, con la consiguiente apertura de turismo nacional e internacional, mediante acceso terrestre en vehículos particulares o servicio de transporte público de pasajeros, o mediante transporte aéreo, tal como fuera oportunamente manifestado ante las autoridades del Ministerio de Transporte de la Nación y la Administración Nacional de Aviación Civil (A.N.A.C.).

La solicitud formulada, persigue reactivar las distintas actividades de la economía provincial, que se han visto severamente afectadas por la pandemia y las medidas que debieron adoptarse como consecuencia de la misma, en protección de la salud de la población.

En el convencimiento de que se encuentran dadas las condiciones que permiten la posibilidad de retomar estas actividades con la debida responsabilidad en el cuidado de la población objeto de las mismas y el pleno cumplimiento de las medidas sanitarias dispuestas por las autoridades competentes, se solicitan las excepciones detalladas precedentemente.

Sin otro particular, y en la seguridad de contar con su favorable gestión, saludo a usted atentamente.



Dr. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA